



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León, en el mes de septiembre de 2010.*

La Orden EDU/618/2010, de 5 de mayo, («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 90, de 13 de mayo de 2010), por la que se convoca, la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza, en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010/2011, prevé en la base 3.1 la posibilidad de realizar, en el mes de septiembre, una nueva convocatoria de la prueba de acceso, en caso de que quedaran plazas vacantes después de la realizada en el mes de junio.

Una vez efectuada la citada prueba de acceso, concluido el plazo ordinario de matriculación a las enseñanzas antes señaladas y una vez comprobado que existen plazas vacantes para cursar las mismas, es necesario establecer el plazo de inscripción, la fecha y lugar de celebración de la nueva convocatoria de la prueba de acceso en el mes de septiembre.

Por todo ello, en virtud de lo previsto en la base undécima de la Orden EDU/618/2010, de 5 de mayo, y en uso de las competencias atribuidas mediante el Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

#### RESUELVO

*Primero.– Plazas convocadas.*

La presente Resolución tiene por objeto convocar la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010/2011, en el mes de septiembre de 2010, en las sedes, cursos y especialidades siguientes:

- Sede en Burgos: Danza clásica y contemporánea, cursos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º
- Sede en Valladolid: Danza clásica y española, cursos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º

*Segundo.– Lugar y fecha de celebración de la prueba.*

2.1. Las pruebas de acceso, que serán públicas, se celebrarán en las sedes de la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León (Burgos y Valladolid) el día 14 de septiembre de 2010. En el día mencionado se realizarán los ejercicios recogidos en las

bases cuarta, quinta y sexta de la Orden EDU/618/2010, de 5 de mayo, en donde se especifica la estructura de las diferentes pruebas según la especialidad.

2.2. El horario de celebración de la prueba de acceso se comunicará, con la debida antelación, en los tabloneros de anuncios de sedes de la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, en la sede electrónica (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

2.3. Los aspirantes deberán ir a la celebración de la prueba provistos del documento acreditativo de su identidad (documento nacional de identidad, número de identificación de extranjeros, pasaporte o libro de familia).

*Tercero.– Solicitud y plazo de presentación.*

3.1. Las solicitudes de inscripción, se ajustarán a lo establecido en la base segunda de la Orden EDU/618/2010, de 5 de mayo.

3.2. El plazo de presentación de las solicitudes de inscripción será desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León» hasta el 30 de agosto de 2010 (ambos inclusive).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 20 de julio de 2010.

*El Director General de Planificación,  
Ordenación, e Inspección Educativa,  
Fdo.: EMILIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ*